



CUT: 202897-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0067-2021-ANA-AAA.JZ-ALA.T

Tumbes, 15 de diciembre de 2021

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 202897-2021, de fecha 09 de diciembre del 2021, tramitado ante la Administración Local de Agua Tumbes, mediante el cual el señor **Dilmer Edilberto Lavalle Dávila**, solicita Licencia de uso de agua del estero "El Lagarto" en el marco de la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79, numeral 79.1 del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos –RLRH, modificado por D. S. N° 023-2014-MINAGRI, establece que el procedimiento denominado: "licencia de uso de agua", que se encuentra regulado en el artículo 85° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, el mismo que dispone lo siguiente: "85.1 La licencia de uso de agua se otorga al titular de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, sin exigirle mayor trámite que la verificación técnica en campo de que las obras de aprovechamiento hídrico hayan sido ejecutadas conforme a la autorización otorgada;

Que, con DECRETO SUPREMO N° 018-2017-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; y en su artículo 48° indica Funciones de las Administraciones Locales de Agua; en su literal t) Otorgar licencias de uso de agua conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo, así como su prorroga o modificación, en el marco del D.S. N° 022-2016-MINAGRI u otras disposiciones normativas que se aprueben sobre la materia.

Que, mediante el expediente del visto, el señor Dilmer Edilberto Lavalle Dávila, solicita licencia de uso de agua en el marco del Decreto Supremo N° 006-2021-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, normas que aprueba disposiciones para el otorgamiento de Derechos de Uso de Agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL), sector "El Bendito", distrito y provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes,

Que, el profesional quien evaluó el expediente de solicitud, emite el Informe N° 063-2021-ANA-AAA.JZ-ALA.T/ASMG, por el cual luego de la revisión y el análisis respectivo, concluye que ha cumplido con presentar el Formato N° 01, que contiene el inicio del trámite con la solicitud a la ALA, requisitos mínimos exigidos por la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, y recomienda que se autorice el otorgamiento de licencia de uso de agua superficial a favor del señor Dilmer Edilberto Lavalle Dávila;

Que, con Resolución Administrativa N° 0032-2021-ANA-AAA.JZ-ALA.T, la Administración Local de Agua Tumbes resuelve: Autorizar, al señor Dilmer Edilberto Lavalle Dávila, la Acreditación de Disponibilidad Hídrica para obtención de licencia de uso de agua superficial del estero "El Lagarto", con fines de uso acuícola para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL), ubicado en el Sector El Bendito, Distrito y Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes, conforme al detalle siguiente:

Proyecto	Unidad Hidrográfica	Tipo de Fuente/Tipo de Uso	Nombre de la Fuente	Ubicación en coordenadas UTM-WGS 84	Ubicación Política
Desarrollo de actividad Productiva (AREL)	Cuenca Zarumilla	Superficial / Acuícola	Estero "El Lagarto"	575872E 9618603N	Zarumilla, Zarumilla y Tumbes



Aprobar, al señor Dilmer Edilberto Lavalle Dávila, la Acreditación de Disponibilidad Hídrica, con fines de uso acuícola para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL), ubicado en el Sector El Bendito, Distrito y Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes, para lo cual se acredita la disponibilidad hídrica superficial con un caudal promedio anual de 20 l/s y un volumen anual de 43,776 m³/año, desagregado mensualmente en el siguiente detalle:

Descripción	Volumen Mensualizado (m3)										Total (m ³ /año)	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
Caudal (l/s)	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
Volumen (m ³)	4,464	4,032	4,464	4,320	4,464	4,464	4,320	4,464	4,320	4,464	4,464	43,776

Que, con Resolución Administrativa N° 0053-2021-ANA-AAA.JZ-ALA.T, la Administración Local de Agua Tumbes, precisa de la inspección de campo realizada el día 23 de noviembre del presente año, ha verificado que el señor Dilmer Edilberto Lavalle Dávila, cuenta con la infraestructura hidráulica en funcionamiento, la misma que viene desarrollando la actividad de crianza de langostinos, y capta agua del estero "El Lagarto" mediante sistema de bombeo con punto de ubicación en las coordenadas UTMWGS-84 (575872E – 9618603N).

Que al amparo de la Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 001-2010-AG, el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI que aprueba el ROF de la ANA, el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para el otorgamiento de Derechos de Uso de Agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de micro y pequeña empresa (AMYPE);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Dilmer Edilberto Lavalle Dávila, la Licencia de uso de agua superficial del estero "El Lagarto", con fines de uso acuícola para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL), ubicado en el Sector El Bendito, Distrito y Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes, conforme al detalle siguiente:

Proyecto	Unidad Hidrográfica	Tipo de Fuente/Tipo de Uso	Nombre de la Fuente	Ubicación en coordenadas UTM-WGS 84	Ubicación Política
Desarrollo de actividad Productiva (AREL)	Cuenca Zarumilla	Superficial / Acuícola	Estero "El Lagarto"	575872E 9618603N	Agua Verdes, Zarumilla y Tumbes

Con un caudal de bombeo de 20 l/s y un régimen de explotación de 04 horas/día, durante 14 días/mes y 10 meses/año que hace un volumen anual de 43,776 m³/año, desagregado mensualmente en el siguiente detalle:



Descripción	Volumen Mensualizado (m3)										Total (m ³ /año)	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
Caudal (l/s)	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
Volumen (m ³)	4,464	4,032	4,464	4,320	4,464	4,464	4,320	4,464	4,320	4,464	43,776	

ARTÍCULO 2º.- Registrar, la licencia otorgada mediante la presente resolución administrativa en el registro de derechos de uso de agua.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al señor Dilmer Edilberto Lavalle Dávila, y remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

FIRMADO DIGITALMENTE

SEGUNDO NICADES PEREZ MARRUFO
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TUMBES